



**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
**La Merced – Junín – Perú**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 53 -2015-ALC/MPCH**

La Merced, **13 FEB 2015**

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPCH del 30 de Enero del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607, que prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y siendo de aplicación el artículo VIII del Título Preliminar de este mismo cuerpo normativo, las competencias. Precizando que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo N° 02-2015-MPCH, celebrada el 30 de enero del 2015, el Regidor Robert Richard Rafael Rutte solicita que se modifique las instalaciones de la Loza Deportiva Capelo.

Que, sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por unanimidad que ingrese a orden del día para tomar acuerdo sobre el pedido realizado por el Regidor Robert Richard Rutte.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPCH del 30 de enero del 2015, el Pleno de Concejo Municipal, por unanimidad acordó sugerir al Despacho de Alcaldía, ordene al área correspondiente realice las modificaciones de las instalaciones y otros de la Losa Deportiva Capelo.

Estando a lo expuesto en estricta aplicación del numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones que está investida el Despacho de Alcaldía.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- IMPLEMENTAR** el Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPCH/CM del 30 de Enero del 2015, donde el Pleno de Concejo Municipal, con el voto unánime de sus miembros acordó **sugerir** al Despacho de Alcaldía ordene al área correspondiente realice las modificaciones de las instalaciones y otros de la Losa Deportiva Capelo.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 01 de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, realice las acciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Oficina de Secretaria General, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial  
de Chanchamayo

  
**Hung Won Jung**  
Alcalde

